

Santa Marta, 09 de febrero de 2024.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada COLPENSIONES, para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada COLPENSIONES, consignó título judicial 442100001152628 de fecha 28 de noviembre de 2023, por valor de \$ 2.160.000,00, a favor de la demandante. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR RUBIELA DE JESÚS GARCÍA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2022-00153-00

Santa Marta, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. HEYSLER JAVIER GARCÍA GUERRA, con C.C. No. 1.082.845.259 y T.P 249.334, en calidad de apoderado de la señora RUBIELA DE JESÚS GARCÍA título judicial 442100001152628 de fecha 28 de noviembre de 2023, por valor de \$ 2.160.000,00

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3905d49c1b385667eb65411e51ee9aa6153acc669225ad4c257029b81d605d**

Documento generado en 09/02/2024 01:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>